



**Dirección General de Administración  
Departamento de Subsidios Federales**

**LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER EL  
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS  
RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS  
RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

---

**Lineamientos para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emiten los:

**Lineamientos para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

**Objeto**

Establecer la estructura del formato que la Fiscalía General del Estado deberá observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados para que la información financiera que genere sea con base en estructuras y formatos armonizados.

**Lineamientos**

En apego al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Fiscalía General del Estado está obligada y deberá publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas.

**Precisiones al formato**

Esquema para la integración de la información relativa difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados para la estructura de la información, la Fiscalía General del Estado de Veracruz está obligada y deberá observar los criterios e instrumentos siguientes:

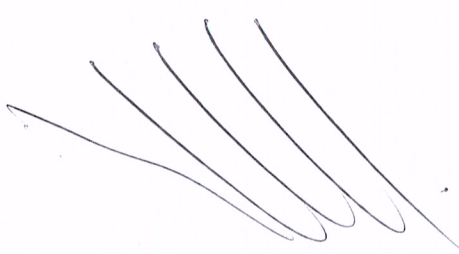
**Disposiciones generales**

Los presentes lineamientos tienen por objeto homologar y estandarizar la evaluación de los programas coordinados por la Fiscalía General del Estado, obligada a determinar los formatos para la difusión de resultados de las evaluaciones.

Estos lineamientos son de observancia obligatoria para la Fiscalía General del Estado, responsables de coordinar programas que no se encuentran contemplados en los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- I. Aspectos susceptibles de mejora: a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes, que pueden ser atendidos por el programa;
- II. Consejo: al Consejo Nacional de Armonización Contable;
- III. CONEVAL: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- IV. Convenios: a los que hace referencia el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- V. Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivado de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal;
- VI. PAE: al Programa Anual de Evaluaciones;



### **Del programa anual de evaluación**

El Programa Anual de Evaluaciones tiene por objeto establecer los programas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

### **Del diagnóstico de los programas nuevos**

En caso que la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, planeen la implementación de un programa público nuevo, deberán, en el ejercicio fiscal inmediato anterior a la implementación del programa, elaborar un diagnóstico que justifique la creación del programa nuevo, o en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento. Para tal efecto, podrán utilizar como referencia los elementos mínimos para el diagnóstico de programas nuevos del CONEVAL.

### **De la organización y coordinación**

La contratación, operación y supervisión de la evaluación, deberá ser objetiva, imparcial, transparente e independiente.

La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas, el total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones.

### **De los Términos de Referencia (TdR) de las evaluaciones**

Para cada evaluación se deberán elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados. Los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación.

El informe de evaluación que elabore el evaluador externo deberá incluir un apartado en el que se expongan, de forma breve y resumida, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados.

A efectos de determinar los TdR, la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave podrá considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

### **De los requisitos mínimos de elegibilidad para la contratación de los evaluadores externos**

La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá solicitar a los evaluadores externos interesados en realizar las evaluaciones a las que se refieren los presentes lineamientos, los requisitos establecidos en el numeral Trigésimo Segundo de los Lineamientos de Evaluación de la APF.

### **Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones**

La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en dichas evaluaciones, atendiendo los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que correspondan.

### **De la difusión de los programas, las evaluaciones y sus resultados**

La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Deberá publicar las evaluaciones realizadas, en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas. Asimismo deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información a que se refiere el Anexo 1 de los presentes lineamientos.

## **Anexo 1**

### **Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
1.1 Nombre de la evaluación:
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:
2.2.2 Oportunidades:
2.2.3 Debilidades:
2.2.4 Amenazas:

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1:
2:
3:
4:
5:
6:
7:

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2 Cargo:
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Fiscalía General del Estado___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	
Unidad administrativa:	

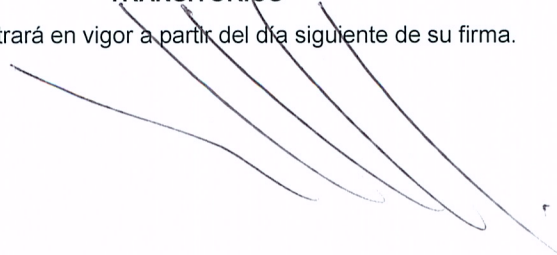
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación: \$	
6.4 Fuente de Financiamiento :	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	

**Acuerdo por el que se Reforman los lineamiento para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas**

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente lineamiento entrará en vigor a partir del día siguiente de su firma.






VERACUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE

**Dirección General de Administración  
Departamento de Subsidios Federales**

INTEGRANTES DEL  
ÓRGANO DE  
GOBIERNO

Lic. Luis Ángel Bravo Contreras

**Fiscal General  
Presidente del Órgano de Gobierno**

Dr. Ariel A. César Robinson Manzanilla

**Abogado General  
Secretario Técnico del  
Órgano de Gobierno**

C. Andrés Becéiro López

**Presidente de la Alianza Ciudadana de  
Empresarios veracruzanos, A.C.  
Vocal del órgano de Gobierno**

Lic. Luis Antonio Ibañez Cornejo

**Visitador General  
Vocal del Órgano de Gobierno**

Lic. Gerardo Mantecón Rojo

**Oficial Mayor  
Vocal del Órgano de Gobierno**

Mtra. María del Monserrat Díaz

**Representante del Sistema Estatal para  
Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar  
La Violencia Contra las Mujeres  
Vocal del Órgano de Gobierno**

C. Mariano Borbolla Román  
**Representante del Subcomité del  
Consejo Coordinador Empresarial  
(Xalapa)**

Mtro. José Virgilio Cruz Casas

**Contralor General de  
La Fiscalía General  
Comisario Del Órgano de Gobierno**